GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 21/2016. "REFACCION DE EDIFICIO DE LA PASTORAL SOCIAL"

Pilar, 02 de Agosto de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 21/2016 "REFACCION DE EDIFICIO DE LA PASTORAL SOCIAL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 20 de Julio de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"VIDRIERIA VELAZCO, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, Y ARQ. FACUNDO GIMENEZ",** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESAS		
		VIDRIERIA VELAZCO	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	Arq. FACUNDO GIMENEZ
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

César Veron Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

9	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	OTROS DOCUMENTOS			
11	El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo, en la venta o provisión de servicios similares a REFACCION DE EDIFICIOS), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
Las dos empresas cumplen con este requisito según la verificación realizada en el SINARH por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.
Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**VIDRIERIA VELAZCO**	**137.421.860**
2	**CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**	**132.965.200**
3	**ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ**	**124.280.600**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la Firma ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ en el presente llamado.

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: ARQUITECTO GIMENEZ	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

Se verifica los documentos presentados por la empresa ARQUITECTO GIMENEZ en donde se constata que su nivel de facturación en el año 2013 fue de Gs.6.363.636. (Guaraníes seis millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis) y en el año 2014 fue de 110.343.144 (Guaraníes ciento diez millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro).
El oferente no cumple con lo establecido en el PBC específicamente en Punto 20 inc. d) que expresa cuanto sigue: **Experiencia:** El oferente deberá presentar copia de facturaciones y/o recepciones finales, de obras de refacción de edificios y/o obras civiles u otro que la convocante considere, equivalente al 50% del monto ofertado, en los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. César Velón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **ARQUITECTO GIMENEZ**, no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.
Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la Experiencia del oferente** o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante**.
Así también en el **IAO 30.2** expresa: "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma ARQUITECTO GIMENEZ, NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que la Experiencia presentada no se ajusta a lo solicitado en el PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser ELIMINADA.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por Construcciones Sosa e Hijos.

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 2 (dos) años anteriores, verificable con el Balance			
	Año 2013	Año 2014	Total	Coeficiente
Información del Balance				
Total Pasivo (TP)	26.629.224	40.578.271	67.207.495	**0,363**
Total Activo (TA)	82.117.456	102.729.344	184.846.800	
Patrimonio Neto (PN)	55.488.232	62.151.073	117.639.305	
Activo a corto plazo (AC)	32.400.249	56.999.592	89.399.841	**1,33**
Pasivo a corto plazo (PC	26.629.224	40.578.271	67.207.495	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS				
Total del Ingreso (TI)	993.374.909	1.286.375.818	2.279.750.727	**204,91**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	6.725.422	4.400.029	11.125.451	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.(CUMPLE)*
Endeudamiento *(Pasivo Total/Activo Total): No deberá ser mayor a 0.80. (CUMPLE)*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (CUMPLE)*

Econ. César Yerón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

					CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	**Preparación de Obra**				
1.1		a-Marcación y Replanteo de obra	m²	120	3.000	360.000
1.2		b-Excavación de cimientos	m³	11	80.000	880.000
1.3		c- Desmontaje de techo	m²	130	25.000	3.250.000
1.4		c- Demolición de Paredes de 0,40m	m²	95	20.000	1.900.000
1.5		c- Demolición de revestidos de paredes exteriores	m²	60	15.000	900.000
2	72131601-003	**Estructura de H°A°**				
2.1		a- Zapatas de H°A° (0,3*1,2*1,2)	m³	4,752	1.850.000	8.791.200
2.2		b- Columnas(0,2*0,3*4)	m³	2,64	1.850.000	4.884.000
2.3		c- Viga Encadenado Superior	m³	3	1.850.000	5.550.000
2.4		d-Losa	m³	13	1.850.000	24.050.000
3	73121602-001	**Escalera**				
3.1		Escalera de metal	un	1	1.800.000	1.800.000
4	72131601-008	**Revoque**				
4.1		a- De losa	m²	142	45.000	6.390.000
4.2		b-de columnas y vigas	ml	99	40.000	3.960.000
5	72131601-012	**Pintura**				
5.1		a- De losas y vigas al látex	m²	150	18.000	2.700.000
5.2		b-De paredes interior y exterior al látex	m²	330	18.000	5.940.000
6	72131601-009	**Terminación de losa**				
6.1		Contrapiso de H° de Cascotes	m²	120	35.000	4.200.000
6.2		Alisada de cemento llaneado	m²	120	32.000	3.840.000
7	72102201-003	**Instalación eléctrica**				
7.1		Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	3	420.000	1.260.000
7.2		Instalación eléctrica c/Material	un	35	180.000	6.300.000
7.3		Adecuación de acondicionadores de aire (Cambio de lugares)	gl	1	600.000	600.000
8	72131601-010	**Aberturas**				
8.1		Ventanas de Blíndex	un	4	850.000	3.400.000
9	72131601-002	**Salón Planta alta**				
9.1		Mampostería 0,15	m²	118	75.000	8.850.000
9.2		Revoque de Paredes	un	240	35.000	8.400.000
9.3		Construcción de Techo Con chapa recuperada sobre estructura de Perfiles de hierro c/ membrana aislante (Incluye parapetos)	m²	75	180.000	13.500.000
9.4		Puertas de Chapa	un	2	620.000	1.240.000

Econ. César Verón Aguirre
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

9.5		Ventanas	un	4	550.000	2.200.000
9.6		Pintura de Paredes al látex	m²	240	18.000	4.320.000
9.7		Instalación eléctrica	un	10	180.000	1.800.000
10	82101502-004	**Placa Conmemorativa**				
10.1		Provisión y colocación de placa conmemorativa	un	1	450.000	450.000
11	82101502-004	**Mobiliarios**				
11.1		Cartel de Obra	un	1	600.000	600.000
12	72131601-013	**Limpieza de obra**				
12.1		Limpieza final de obra	m²	130	5.000	650.000
TOTAL DE LA OFERTA						132.965.200
PRECIO REFERENCIAL						139.389.000
VARIACION PORCENTUAL EN %						-5

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa SOSA E HIJOS, empresa unipersonal con Propietario el SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA con RUC N° **2331062-6** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS"** para los servicios de **"REFACCION DE EDIFICIO DE LA PASTORAL SOCIAL",** por un MONTO TOTAL de 132.965.200(Guaraníes ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú